

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 170/1995, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Mutual, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosario Larriba, contra don Pedro Aguado Moreno y doña María Agudea Chamorro de Marcos, en reclamación de 14.912.734 pesetas de principal, más los intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta, la siguiente finca:

Vivienda en planta primera, de la casa número 71, de la calle del Fuego, en Alcobendas (Madrid). Tiene una superficie total construida, con inclusión de elementos comunes, de 159 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente; se compone de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, bajo y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 609, libro 530, folio 45, como finca número 34.393, siendo su inscripción 1.ª la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 25 de abril del año 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de las Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 25.913.875 pesetas, en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar, consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/0000/18/384/93, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 20 de mayo del

año 1996; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 17 de junio del año 1996, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—1.534.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 572/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Torres Ezcurra y doña Natividad González Bengoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

A) Lonja derecha entrando. Inscrita al tomo 1.981, libro 521, folio 13, finca número 5.343-A.

B) Lonja izquierda entrando. Inscrita al tomo 1.981, libro 521, folio 19, finca número 5.345-A.

A dichas lonjas les corresponden dos dieciseisavos partes (una para cada lonja) de la vivienda sita al fondo del patio y altura del piso primero.

Representan una participación de 24 enteros por 100, más dos dieciseisavos de un 1 por 100 en los elementos comunes de la casa doble de vecindad, en esta villa de Bilbao, señalada actualmente con el número 22, de la calle General Concha.

Tipo de subasta: 60.153.951 pesetas cada una de ellas.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—1.296-3.

ESTEPONA

Edicto de aclaración

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Estepona,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue auto número 77/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Arquitectos Andaluces, Sociedad Anónima», y en los que en fecha de subasta, y habiéndose observado varios errores en la transcripción de las fincas, se remite el presente al objeto de rectificar el mismo y sea publicado en el Boletín, como ampliación al anterior, haciéndose constar la inclusión de la finca registral número 45.908, cuyo tipo de subasta es de 1.360.000 pesetas, finca 45.998, cuyo tipo de subasta es de 1.540.000 pesetas, y allí donde dice finca 46.029, debe decir 46.020, y que el tipo de subasta de la finca 46.092 es de 1.110.000 pesetas, y no el de 110.000 pesetas como dice.

Y para la publicación como ampliación al edicto de fecha 18 de diciembre de 1995, expido el presente en Estepona a 15 de enero de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—La Secretaria.—3.920.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 164/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, en representación de «Davasa, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Sánchez González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda de dos plantas designada con el número 4 en la calle Picos de la Miel, de la urbanización «Los Picos», de la Cabrera (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.744.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego de ceder a la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—A instancia del actor, la finca sale a subasta sin estar inscrita la misma a nombre del demandado, sin que obre en autos certificación de cargas y gravámenes y sin haberse suplido previamente la falta de titularidad.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del

75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de publicación en forma y se inserte en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo de notificación al demandado, caso de resultar negativa su notificación personal, expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.979.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 993/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Santos Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once treintita horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indicará al final de la descripción de cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en San Roque (Cádiz), barriada de La Paz, lugar denominado «El Chorro», planta baja, letra A, bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al folio 34 del libro 165, tomo 623 del archivo, finca registral número 10.265.

Tipo de subasta: 6.076.000 pesetas.

2. Vivienda sita en San Roque (Cádiz), barriada de La Paz, lugar denominado «El Chorro», planta segunda, letra b, bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al folio 58 del libro 165, finca registral número 10.273.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

3. Vivienda sita en San Roque (Cádiz), barriada de La Paz, lugar denominado «El Chorro», planta primera, letra B, bloque 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al folio 148 del libro 165, finca registral número 10.303.

Tipo de subasta: 6.320.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.912.